

FICHA TÉCNICA DISPOSITIVO ELECTRICO DE CONTROL

ESPECIFICACIONES TECNICAS DISPOSITIVO ELÉCTRICO DE CONTROL Y ACCESORIOS		
No.	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA EXIGIDA	DESCRIPCIÓN
1	MODELO DE OPERACIÓN	Dispositivo con software instalado de control eléctrico, que, utilizando fibras conductoras, dardos (tipo arpón) y con la descarga de contacto pueden afectar las funciones sensoriales y del sistema nervioso de la persona que se expone a su efecto.
2	CAPACIDAD DE PUESTOS PARA INSTALAR CARTUCHOS	El dispositivo debe permitir la instalación de uno o dos cartuchos con activación independiente.
3	VOLTAJE Y CORRIENTE	a). Emisión de pulsos máxima de 5 segundos de duración. b). Voltaje: Mínima 1.200 Volt c). Voltaje: Máxima 50.000 volt d). Intensidad máx. 2,1 mA
4	DESCARGA POR CONTACTO	El dispositivo debe poseer un interruptor ambidiestro, que permitan re-energizar los cartuchos desplegados y realizar descargas por contacto directo al momento de ser obturado.
5	FUENTE DE ENERGÍA	Batería de litio recargable de 7.4 voltios con capacidad de realizar mínimo 130 descargas de 5 segundos entre cada recarga.
6	SISTEMA DE PUNTERÍA	El dispositivo deberá tener dos (2) indicativos laser, uno (1) de color verde en la parte superior y uno (1) de color rojo en la parte inferior, estos deben indicar la posición de impacto de los dardos, de igual forma, debe tener mira mecánica en la parte superior del equipo conformada por un poste y alza de mira.
7	SISTEMA ELECTRÓNICO PANTALLA DE INFORMACIÓN	El dispositivo deberá permitir que el usuario pueda identificar mediante un display digital, algunos datos del dispositivo, como mínimo se debe visualizar los siguientes: 1.- Porcentaje de la batería 2.- Indicador de batería Baja 3.- Cartuchos en los puertos 4.- Fallas de dispositivo, como cartucho fallido o dañado
8	SEGURO	El dispositivo debe presentar un sistema de seguro que impida los disparos involuntarios, con selector ambidiestro de dos (2) posiciones seguro y fuego.
9	PROTECCIÓN	El dispositivo deberá ser protegido, mediante la resistencia a la lluvia y a la humedad.
10	PÓLIZA DE GARANTÍA	El oferente debe anexar junto con la oferta: Póliza de seguro adquirida y respaldada por parte del fabricante, donde se especifique e indique que cubre el 100% de los gastos e indemnizaciones a terceros en caso de presentarse daños, lesiones o muerte.
11	ESTUDIOS MÉDICO-CIENTÍFICOS	El oferente debe anexar, junto con la oferta, la documentación que acredite o demuestre que el modelo de dispositivo de control eléctrico a entregar no genera afectaciones graves a la salud ni riesgo de muerte
12	IDENTIFICACIÓN DEL DISPOSITIVO	Los dispositivos de control eléctrico deben traer una identificación, en el cual se debe contar como mínimo el número de serie mediante, marcas externas visibles, así como en la memoria interna.
13	ACCESORIOS	Una funda para el dispositivo, una funda para las recargas y cartuchos con los que se entrega el dispositivo de impacto
14	AÑO DE FABRICACIÓN	Anexar junto con la oferta económica, una certificación en español por parte del fabricante, donde especifique que el producto se encuentre en producción y que el material es nuevo, no repotenciado ni remanufacturado, y con un año de fabricación no inferior al año 2025.

15	GARANTÍA	Anexar junto a la oferta económica, garantía del proveedor o distribuidor autorizado de la totalidad de los dispositivos eléctricos, donde especifique como mínimo un (1) año de garantía, en caso de que el dispositivo presente fallas por fabricación o de funcionamiento, como también que no se desprograme el equipo; así mismo el proveedor o distribuidor autorizado certificará dos (2) años adicionales una vez termine la garantía de fábrica, en caso de que el dispositivo presente fallas por fabricación o de su funcionamiento, como también que no se desprograme cuando se encuentre en servicio. De igual manera, la garantía por el tiempo ofertado, debe ser suscrita a nombre de Migración Colombia, tiempo que se empezará a contar a partir del recibo a satisfacción por parte del supervisor.
16	VIDA ÚTIL Y CERTIFICACIÓN DE NO LETALIDAD	Anexar junto con la oferta, certificación del fabricante, donde especifique como mínimo cinco (5) años de vida útil del equipo en condiciones normales de almacenamiento y uso a partir de la fecha de entrega. Indicar la vida útil de las baterías, si tienen impacto al medio ambiente y si cuentan con plan un manejo de residuos peligrosos. Adjuntar certificado, o bajo qué norma internacional se ampara que los dispositivos no son armas letales.
17	SOFTWARE	El dispositivo deberá contar con un software que permita consultar obtener y descargar en formatos ofimáticos (Excel, Word o Pdf) la información relacionada con el uso del arma donde se relacione fecha, hora, y duración de los ciclos, dicha información debe permitirse descargar en la nube mediante un usuario y contraseña emitido por la casa fabricante, que se conecte a un PC mediante un puerto USB, transmitiendo la información disponible. Es de anotar que este software no hace referencia al almacenamiento convencional incorporado en el dispositivo. Cabe aclarar que el software de información debe ir incluido en la propuesta económica como un valor integral del arma, es decir no puede generar costo adicional para la Entidad. Los elementos objeto de garantía deberán ser reemplazados en un tiempo no superior a quince (15) días hábiles, contados a partir del día en que se informa de la novedad a la empresa.
18	SERVICIO POSTVENTA	- La empresa fabricante deberá prestar un soporte técnico a Migración Colombia, en caso de presentarse fallas de tipo técnico o de fabricación en el lugar y fecha que la Entidad determine durante el tiempo que dure garantía, dando solución a la situación. - En el caso de que un dispositivo de control eléctrico de menor letalidad sea enviado dos (2) veces a fábrica, durante el lapso de la garantía, este será reemplazado por uno totalmente nuevo sin costo para la Entidad y deberá ser entregada en no más de 15 días hábiles. El equipo iniciará de nuevo con su tiempo de garantía estipulado en el contrato una vez sea recibido por Migración Colombia. - El proponente deberá contar con al menos un (1) dispositivo de reemplazo, con las mismas especificaciones de los equipos contratados, en caso de que el equipo objeto de garantía requiera de un soporte de parte del fabricante o distribuidor. - En caso de que algunos de los equipos contratados presentes fallas de funcionamiento que determinen su daño permanente. El contratista debe reemplazar el equipo en un tiempo no mayor a quince (15) días hábiles por uno igual de mejores características en caso de que no tenga disponibilidad de stock. Sin que este cambio genere costos adicionales para la Entidad.
19	CAPACITACIÓN	Por cada dispositivo adquirido se capacitarán tres funcionarios de Migración Colombia, como operador sin costo adicional, con una intensidad de 16 horas, en la ciudad de Pereira, en las instalaciones de la sede regional, utilizando armas de las mismas características a las que se describen en la oferta técnica del proponente.
20	COMO SE DEBE ENTREGAR	El dispositivo se debe entregar en una maleta plástica resistente (rígida).
21	LUGAR DE ENTREGA	Instalaciones de Migración Colombia ubicadas en Avenida 30 de agosto No. 26-37 de Pereira. Equipos que deben contar con el respectivo ingreso al Almacén de la Entidad.

PLAN DE CAPACITACIÓN: El proveedor deberá garantizar capacitación a los funcionarios autorizados en manejo técnico del dispositivo, protocolos operativos, uso proporcional de la fuerza y enfoque de Derechos Humanos, entre otras.

REQUISITOS DEL PROVEEDOR: Los proveedores deberán acreditar:

- Autorización para comercialización de dispositivos de control eléctrico menos letales.
- Permiso expedido por la Industria Militar (INDUMIL).
- Certificación del fabricante
- Experiencia en suministro de dispositivos de control eléctrico menos letales a entidades públicas
- Cumplimiento del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)